



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 NOV. 2014

ANGOL,

2092

31

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GLENDY DE JESUS SANHUEZA LUNA SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OTROS E.I.R.L.**, RUT N° 76.118.316-8, domiciliada en Nahuelbuta n° 061 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 171 de fecha 16 de septiembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **GLENDY DE JESUS SANHUEZA LUNA SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OTROS E.I.R.L.**, Patente Comercial de **ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS**, en el local ubicado en **Manuel Bunster n° 337 Lote A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Glenda de Jesús Sanhueza Luna Servicios Gastronómicos y Otros E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL